

SALA / SECCIÓN: TRIBUNAL CONTENCIOSO 000 Administrativo Oral

- TRASLADO DE FECHA: 10/02/2021 0:00:00

Reg	Radicacion	Ponente	Demandante	Demandado	Clase	Fecha Inicia	Fecha Termina	Anotación	Descargar
1	15001-33-33-007-2017-00094-01	FABIO IVAN AFANADOR GARCIA	GUILLERMO ALFONSO SUESCA SANCHEZ	INCODER EN LIQUIDACION, FIDUAGRARIA S.A.	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO			Traslado alegatos de conclusión (Decreto 806/2020) - 1. CÓRRASE traslado a las partes para que en el término legal de diez 10 días presenten sus alegatos de conclusión por escrito. 2. Vencido el término anterior SÚRTASE traslado al Ministerio Público por el término de diez 10 días sin retiro del expediente. 3. NOTIFÍQUESE por estado electrónico a los sujetos procesales y ENVÍESE el correspondiente mensaje de datos como lo dispone el artículo 50 de la Ley 2080 de 2021. eFirma:Fabio Ivan Afanador Feb 10 2021 3:46PM	

2	15001-33-33-010-2016-00027-01	FABIO IVAN AFANADOR GARCIA	JOSE ERASMO IBAGUE PACHECO Y OTROS.	HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA, SECRETARIA DE SALUD DE BOYACA	ACCION DE REPARACION DIRECTA		Traslado alegatos de conclusión (Decreto 806/2020) - 1. CÓRRASE traslado a las partes para que en el término legal de diez 10 días presenten sus alegatos de conclusión por escrito. 2. Vencido el término anterior SÚRTASE traslado al Ministerio Público por el término de diez 10 días sin retiro del expediente. 3. NOTIFÍQUESE por estado electrónico a los sujetos procesales y ENVÍESE el correspondiente mensaje de datos como lo dispone el artículo 50 de la Ley 2080 de 2021. eFirma:Fabio Ivan Afanador Feb 10 2021 3:46PM	
3	15001-33-33-015-2016-00126-02	FABIO IVAN AFANADOR GARCIA	LUIS EDUARDO CASTAÑEDA LOPEZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO		Traslado alegatos de conclusión (Decreto 806/2020) - 1. CÓRRASE traslado a las partes para que en el término legal de diez 10 días presenten sus alegatos de conclusión por escrito. 2. Vencido el término anterior SÚRTASE	

								<p>traslado al Ministerio Público por el término de diez 10 días sin retiro del expediente. 3. NOTIFÍQUESE por estado electrónico a los sujetos procesales y ENVÍESE el correspondiente mensaje de datos como lo dispone el artículo 50 de la Ley 2080 de 2021. eFirma:Fabio Ivan Afanador Feb 10 2021 3:46PM</p>	
4	15238-33-33-002-2017-00003-01	FABIO IVAN AFANADOR GARCIA	LILIA DEL CARMEN LEAL DE AYALA	UNIDAD DE GESTION PENSIONAL Y PARAFISCALES	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO			<p>Traslado alegatos de conclusión (Decreto 806/2020) - 1. CÓRRASE traslado a las partes para que en el término legal de diez 10 días presenten sus alegatos de conclusión por escrito. 2. Vencido el término anterior SÚRTASE traslado al Ministerio Público por el término de diez 10 días sin retiro del expediente. 3. NOTIFÍQUESE por estado electrónico a los sujetos procesales y ENVÍESE el correspondiente mensaje de datos como lo dispone el</p>	

								artículo 50 de la Ley 2080 de 2021. eFirma:Fabio Ivan Afanador Feb 10 2021 3:46PM	
5	15238-33-39-751-2014-00017-01	FABIO IVAN AFANADOR GARCIA	COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA DE OBRAS LIMITADA	MUNICIPIO DE TIPACOQUE	ACCION CONTRACTUAL			Traslado alegatos de conclusión (Decreto 806/2020) - 1. CÓRRASE traslado a las partes para que en el término legal de diez 10 días presenten sus alegatos de conclusión por escrito. 2. Vencido el término anterior SÚRTASE traslado al Ministerio Público por el término de diez 10 días sin retiro del expediente. 3. NOTIFÍQUESE por estado electrónico a los sujetos procesales y ENVÍESE el correspondiente mensaje de datos como lo dispone el artículo 50 de la Ley 2080 de 2021. eFirma:Fabio Ivan Afanador Feb 10 2021 3:46PM	